

SUM-192 866/2023

DON CARLOS BOTANA LAGARÓN, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del acta de La Mesa de Contratación de fecha 04 de octubre de 2023, y del informe de la Comisión Técnica fecha 03 de octubre de 2023, en relación con la adjudicación del concurso de suministro para la **“ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE GMAO PARA LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO (SUM-192)”**, mediante procedimiento abierto, pluralidad de criterios de adjudicación en relación calidad precio mediante juicio de valor y fórmulas, y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), HA RESUELTO:

La adjudicación provisional para la contratación del servicio de suministro para la **“ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE GMAO PARA LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**, a la empresa IDASA SISTEMAS, S.L., por un importe de 222.625,06 euros (doscientos veintidós mil seiscientos veinticinco euros con seis céntimos), sin IVA.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de INVERSIÓN por el importe de la adjudicación, para el año 2023 por la cantidad de 22.757,62€ (veintidós mil setecientos cincuenta y siete euros con sesenta y dos céntimos), para el año 2024 por la cantidad de 131.417,80 € (ciento treinta y un mil cuatrocientos diecisiete euros con ochenta céntimos), para el año 2025 por la cantidad de 37.320,87 € (treinta y siete mil trescientos veinte euros con ochenta y siete céntimos) y, para el año 2026 por la cantidad de 31.128,77 € (treinta y un mil ciento veintiocho euros con setenta y siete céntimos), sin el IVA.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

1.-En la vía Administrativa RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Siendo el plazo de interposición de quince (15) días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

En Vigo, a fecha de la firma electrónica.

Firmado electrónicamente por:

EL PRESIDENTE.- Carlos Botana Lagarón

